

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN POR EL
GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "018/2024", publicada el 03 de abril de 2024, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a GOMEZ, I. ***0219** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 19 de abril de 2024, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Técnico/a de apoyo a la investigación a:

GOMEZ, I. *0219****

Córdoba, a 19 de abril de 2024

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	23/04/2024 09:44:15	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32FUBVQTVMLMLSNVW5YB2Q4MQP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 19 de abril de 2024

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Técnico/a de apoyo a la investigación" para IMIBIC (Ref. interna: "018/2024"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 03 de abril de 2024.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Alejandro Escudero Contreras
- Carlos Pérez Sánchez
- Manuel Aguilar Panadero

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: experiencia contrastable en análisis de bases de datos; publicaciones en revistas JCR relacionadas con la línea de investigación; comunicación a congresos relacionadas con la línea de investigación; participación en proyectos competitivos relacionados con la línea de investigación; nivel de inglés acreditado, mínimo B1, o superior, o estancia en país de habla inglesa al menos con una duración de 9 meses. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia contrastable	Publicaciones	Comunicación congresos	Participación proyectos	Inglés	Total
GOMEZ, I.	***0219**	2	1,5	1,5	0,55	1	6,55
CANTIGA, C.	****4176*	2	1,5	0,85	0,3	1	5,65

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
GOMEZ, I.	***0219**	3
CANTIGA, C.	****4176*	2

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "018/2024", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "018/2024 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
GOMEZ, I.	***0219**	6,55	3	9,55
CANTIGA, C.	****4176*	5,65	2	7,65

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de “Técnico/a de apoyo a la investigación”, con referencia interna “018/2024” a:

GOMEZ, I. *0219****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 19 de abril de 2024, el Comité de Evaluación y Selección:

ESCUDERO
CONTRERA
S
ALEJANDRO
- 30791933Q

Firmado digitalmente por
ESCUDERO
CONTRERAS
ALEJANDRO -
30791933Q
Fecha: 2024-04-22
17:14:33

D. Alejandro Escudero Contreras
Jefe de Servicio de Reumatología

PEREZ
SANCHEZ
CARLOS -
44368394Z

Digitally signed by
PEREZ SANCHEZ
CARLOS - 44368394Z
Date: 2024.04.22
14:23:21 +02'00'

D. Carlos Pérez Sánchez

GC05 Enfermedades autoinmunes sistémicas-
inflamatorias crónicas del aparato locomotor y
tejido conectivo

AGUILAR
PANADERO
MANUEL -
30994130C

Firmado digitalmente por AGUILAR
PANADERO MANUEL - 30994130C
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-30994130C,
givenName=MANUEL,
sn=AGUILAR PANADERO,
cn=AGUILAR PANADERO MANUEL
- 30994130C
Fecha: 2024.04.22 12:36:00 +02'00'

D. Manuel Aguilar Panadero

Área de Gestión de la I+D

Nota: Contrato laboral con cargo el expediente ICI23/00100, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. La entidad financiadora del citado expediente es el “Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)”, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”.



POLÍTICA DE

SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	23/04/2024 09:44:15	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM32FUBVQTVMLLSNVW5YB2Q4MQP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	23/04/2024 09:44:15	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32FUBVQTVMLMLSNVW5YB2Q4MQP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	